



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



RESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

21 SEP 2022

Recibió: Rosa Soriano  
Hora: 10:17 Hrs

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 **Flores**  
Año de **Magón**  
PRECIPIOSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00968/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT-DGDS/02350/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, firmado por la Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco, Martha Eugenia Albores Loeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1521/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Martha Eugenia Albores Loeza, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Iztacalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



964

DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2022  
**AIZT-DGDS/ 02350 /2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA**  
**P r e s e n t e**

En referencia a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.14/2022** de fecha 31 de marzo del 2022; a través del cual, remite oficio **MDSPOPA/CSP/1521/2022**, en el que se hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo**, por el que:

*"Primero.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México".*

Sobre el particular, adjunto al presente envío para su conocimiento, copia simple del documento con número **AIZT-DGDS/DVGS/0661/2022** de fecha 28 de julio del año en curso; mediante el cual, el **Director de Vivienda y Grupos Sociales, Miguel Ortega Ramírez**, emite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo que nos ocupa.

No habiendo otro asunto que tratar, me es grato enviarle un afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**



**Olmm\*.**



lunt 13:59

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES



Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, 28 de julio de 2022

**AIZT-DGDS/DVGS/0661/2022**

**ASUNTO: ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE AL DIAGNÓSTICO LABORAL Y ECONÓMICO DE MUJERES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1852  
ESNE

**MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a sus documentos **AIZT-DGDS/0814/2022**, **AIZT-DGDS/01185/2022** y **AIZT-DGDS/01971/2022** de fecha 07 de abril, 11 de mayo y 26 de julio de 2022, al que anexa el **SP/220/2022**, suscrito por el Secretario Particular del Alcalde, quien instruye atender el oficio **SG/DGJyEL/CCDMX/II/000105.14/2021**, en el que el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México informa que remite el Oficio No. **MDSPOPA/CSP/1521/2022**, del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, Diputado Héctor Díaz Polanco, referente al Punto de Acuerdo que se aprobó en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, en el que se resolvió aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

[ ]

Primero.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México.

Segundo.- Se solicita a las personas titulares antes referidas a que en el marco de sus atribuciones, y con base al diagnóstico obtenido, a que en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 11, Apartado O, 53 fracción IX, 57y 58 numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción VI y 47 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 13 y 62 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, así como en las funciones principales y básicas establecidas en el Manual Administrativo en vigor para esta Alcaldía, al respecto le preciso:



ALCALDÍA  
IZTACALCO

DIRECCIÓN DE VIVIENDA  
Y GRUPOS SOCIALES



En atención a que la dignidad humana es el principio rector supremo de los derechos humanos en nuestro país, en esta Alcaldía se reconoce a toda persona su libertad, igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad a una cultura de la paz y de no violencia, por lo que se garantiza el bienestar de niñas, niños, mujeres y hombres, atendiendo con perspectiva de género a niñas y mujeres para evitar su discriminación, desigualdad y exclusión.

En este sentido, la Alcaldía dispone en su estructura organizacional con una Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, a la que está adscrita la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, la cual entre sus funciones principales está la de analizar acciones de atención a grupos vulnerables indígenas, niñas y niños de la calle y a la comunidad indigente en la demarcación para proporcionar apoyo asistencial en coordinación con instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, la jefatura de unidad departamental en comentario no cuenta con algún **diagnostico sobre la situación laboral y económica de las mujeres indígenas en la Alcaldía Iztacalco**, motivo por lo que esta Dirección de Vivienda y Grupos Sociales se dará a la tarea de planear y elaborar dicho diagnóstico en coordinación con otras áreas afines de la demarcación.

Referente al tema de que se diseñe e implemente un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal con que cuente esta demarcación, al respecto, y de conformidad a que la asignación presupuestaria para el ejercicio 2022 ha sido establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del 27 de diciembre de 2022, se programará para el ejercicio 2023 contar con suficiencia presupuestal para poner en marcha un programa social que brinde atención integral a mujeres indígenas, tanto en el ámbito laboral, económico, cultural y asistencial.

No obstante, es importante destacar que la Alcaldía cuenta con una oficina de bolsa de trabajo en donde son ofertados empleos para mujeres y hombres a los que se accede de acuerdo al perfil que se requiera.

Se informa lo anterior, para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR DE VIVIENDA Y GRUPOS SOCIALES**

  
**MIGUEL ORTEGA RAMÍREZ**

---

Edificio "B" 1° Piso, Av. Río Churubusco y Calle Té, col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000  
TEL.5657 4048, 5654 3276 EXT. 2026, 2027